



Resolución N° 437/2025

Por la cual se aprueba el Curso de Capacitación y formación dirigido a funcionarios del Rectorado y Escuelas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 11 de marzo del 2025.

Visto: El Memorando DGTH N° 040/2025 de la Dirección General de Talento Humano, y el Memorando DGAF N° 098/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado-UNE; “y”;

Considerado: Que, el Memorando DGTH N° 040/2025 expresa que las evaluaciones semestrales realizadas a los funcionarios del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes sirven de referencia para proponer la realización de cursos de capacitación, buscando mejorar y afianzar las capacidades y habilidades para el desarrollo de los propósitos institucionales.

Que, por Memorando M.DGAF N° 098/2025 la Dirección General de Administración y Finanzas, informa conforme disponibilidad presupuestaria dentro del Rubro 290 “Capacitaciones del Personal del Estado”, dentro del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33° dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Ley de la Función Pública en su *Capítulo VIII – de los Derechos de los Funcionarios Públicos*, en su *art. 49* – menciona que “*Los funcionarios públicos tendrán derecho a*”; *inc. “m*”, “*Capacitarse para desempeñar mejor sus tareas*”.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”.

Que en ese sentido, existe la necesidad de emitir la disposición que corresponda a los efectos de formalizar la petición formulada por la Dirección General de Talento Humano dentro del proceso de capacitación de funcionarios de la institución.

Por tanto,





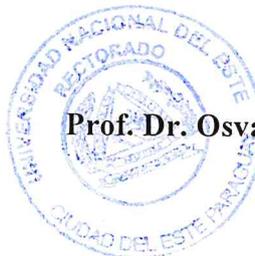
En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1° **APROBAR** el Curso de Capacitación y formación dirigido a funcionarios del Rectorado y Escuelas dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, según propuesta presentada por las dependencias:

N°	Cursos – Capacitación - Talleres
1	Guía para la Elaboración del Plan Estratégico (PEI).
2	Programa de Capacitación MECIP:2015.
3	Curso de Lenguaje de Señas.
4	Fortalecimiento del liderazgo y trabajo en equipo.
5	Curso de Capacitación en Excel avanzado en Administración Pública.
6	Curso de capacitación en archivo documental.
7	Curso de capacitación para rendición de cuentas.

Artículo 2° **DISPONER** que la ejecución de los referidos cursos sean imputados del Rubro 290 “Capacitaciones del Personal del Estado”, dentro del Ejercicio Fiscal 2025, conforme recomendación de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, en atención a la disposición presupuestaria.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector